



## Información sobre el servicio

- Brinda información sobre las licencias de rentas internas expedidas por el Secretario de Hacienda las cuales permiten a una persona dedicarse a cualquiera de las ocupaciones o industrias autorizadas por el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado y de igual manera por varias leyes especiales.



## Clasificación del contribuyente

- Individuos
- Comerciantes



## Procedimientos y documentos referentes al servicio

- Toda persona que interese solicitar una Licencia de Rentas Internas, deberá completar el formulario [“Modelo SC 2309 “Solicitud de Licencias”](#), y estar al día con los siguientes requisitos:
  - Radicación de Planillas ante el Departamento de Hacienda
  - Deudas ante el Departamento de Hacienda
  - Deudas ante la Administración para el Sustento de Menores (ASUME)
  - Registro de Comerciantes

### *Listado de Licencias de Rentas Internas*

1. [Licencias de Porteador Aéreo, Marítimo o Terrestre](#)
2. [Licencia de Detallista / Mayorista de Gasolina](#)
3. [Licencia de Importador o Manufacturero de Aceites Lubricantes](#)
4. [Licencia de Detallista / Mayorista de Cigarrillos](#)
5. [Licencia de Fabricante o Traficante al Por Mayor de Cemento](#)
6. [Licencia de Traficante de Vehículos de Motor y Traficante de Partes y Accesorios para Automóviles](#)
7. [Licencia de Traficante de Armas y Municiones](#)
8. [Licencia de Máquinas de Entretenimiento para Adultos](#)
9. [Licencia de Compra y Venta de Metales Preciosos](#)

10. <a href="#">Licencia de Promotor de Espectáculos Públicos</a>
11. <a href="#">Licencia de Destilador, Fabricante o Rectificador de Bebidas Alcohólicas</a>
12. <a href="#">Licencia de Almacén de Adeudo Público</a>
13. <a href="#">Licencia de Traficante al Por Mayor de Bebidas Alcohólicas</a>
14. <a href="#">Licencia de Traficante al Detalle de Bebidas Alcohólicas</a>
15. <a href="#">Licencia de Traficante de Bebidas Alcohólicas en Tiendas de Terminales Aéreos o Marítimos</a>
16. <a href="#">Licencia Especialistas en Planillas, Declaraciones o Reclamaciones de Reintegro</a>
17. <a href="#">Patrocinador</a>
18. <a href="#">Fabricante de Alcohol Desnaturalizado</a>
19. <a href="#">Fabricante de Bebidas Alcohólicas</a>
20. <a href="#">Fabricante al por Mayor de Cemento</a>
21. <a href="#">Rectificador de Bebidas Alcohólicas</a>
22. <a href="#">Tienda en Zona de Puerto Libre. Licencia de Traficante de Bebidas Alcohólicas en Tiendas de Terminales Aéreos o Marítimos</a>
23. <a href="#">Traficantes Bebidas al Detal Tiempo Limitado</a>
24. <a href="#">Venta de Vehículos de Motor</a>
25. <a href="#">Billar</a>
26. <a href="#">Máquina de Cigarrillos</a>
27. <a href="#">Máquina de Juegos Electrónicos</a>
28. <a href="#">Máquina de Juegos Mecánicos</a>
29. <a href="#">Máquina de Juegos de Video</a>
30. <a href="#">Máquinas de Juegos de Violencia</a>
31. <a href="#">Bebidas, Cigarrillos, Partes y Piezas</a>
32. <a href="#">Licencia de Venta al Por Mayor de Cigarrillos y Bebidas Alcohólicas desde Vehículos de Motor</a>
33. <a href="#">Piezas de Carro/Partes</a>
34. <a href="#">Licencia de Máquinas Operadas con Monedas</a>



### Código, reglamentos o leyes aplicables

- [Código de Rentas Internas para un Nuevos Puerto Rico 2011](#)



### Sellos de Rentas Internas y métodos de pago

- Los métodos de pago para los derechos de licencia son los siguientes:
  - Efectivo
  - Giro postal
  - Cheque certificado
  - ATH
  - Visa
  - MasterCard
- Los pagos podrán realizarse a través de las Colecturías de Rentas Internas.



### Ubicación y horario de servicio

- **Lugar:** Sistema de Servicio y Atención al Contribuyente “Hacienda Responde”
- **Horario:** Lunes a Viernes  
8:00 am-4:30 pm
- **Teléfono:** (787) 620-2323  
(787) 721-2020  
(787) 722-0216
- **Fax:** (787) 522-5055 / 5056
- [Directorio de Colecturía](#)
- [Directorio de Distritos de Cobro](#)
- [Directorio de Centros de Servicio](#)
- [Contacto del Procurador del Contribuyente](#)



### Enlaces relacionados

- [Portal del Departamento de Hacienda](#)



## Preguntas frecuentes

- **Al extraviar una licencia de Rentas Internas, ¿se acude a la Colecturía a solicitar un duplicado? Para solicitar un duplicado de una licencia de Rentas Internas, se debe realizar el siguiente procedimiento:**
  - Acudir a la policía para presentar una querrela, donde se indica la razón de la pérdida.
  - Realizar una declaración jurada ante un abogado para que conste la información.
  - Con ambos documentos, visitar las oficinas de Distrito de Licencias de Rentas Internas, para que preparen un documento que autorice a la Colecturía a imprimir un duplicado.
  - Con la autorización del Distrito, querrela y declaración jurada, pasar a la Colecturía para que el colector o persona autorizada imprima un duplicado de la licencia de Rentas Internas.